

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de trece (13) plazas de
"Articulador Institucional", a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de
Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso
15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;
RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido
por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;
II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 142/2017 de
fecha 24 de enero de 2017, se convocó a un llamado público y abierto de méritos y
antecedentes para la contratación de trece (13) plazas de "Articulador Institucional", a
efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad
Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo
Social", en régimen de Contrato de Trabajo;
III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº
4 (Fallo Final), de fecha 27 de abril de 2017;
IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la
nomologación del Jerarca del Inciso;
CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
№ 92 de la Ley № 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos № 118/014 de 30 de
abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley Nº 19.355

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. JOSEFINA MELGAR LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° 4.580.278-8, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo Nº 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 47.598 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos noventa y ocho), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-------

2°) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa
401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 031.009, Financiamiento 11
3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de
Vínculos con el Estado

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020

